

RESUELVE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 27.AGO2010* 3886

VISTO

El Memorando Interno N°05-S/3725, de la Jefa(S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 23 de agosto de 2010, que solicita acto administrativo que resuelve las reclamaciones presentadas a la selección realizada en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Desarrollo de Infraestructura y Bicentenario, convocatorias 2010, y Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010, presentadas por los responsables de los proyectos que indica, para lo cual acompaña cartas de reclamaciones y el Informe de reclamaciones de la respectiva Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público, ámbito nacional de financiamiento, en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; y Desarrollo de Infraestructura, y al Concurso Público en la Línea Bicentenario, ambos Convocatoria 2010 y del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 19, de 05 de enero de 2010, y N° 5.751, de 11 de diciembre de 2009, respectivamente, con sus modificaciones, todas de este Servicio.

Que, por otra parte, también se convocó al Concurso Público en la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 1.886, de 16 de abril de 2010, de este Servicio.

Que, en dicha convocatoria y conforme al procedimiento concursal, se realizó la etapa de admisibilidad, para luego pasar a la etapa de evaluación y selección a cargo de un Comité de Evaluadores y Jurado, y de una Comisión de Becas, cuyos integrantes evaluaron y seleccionaron nómina de proyectos a financiar, la que fue fijada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 3.368, de 27 de julio de 2010.

Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, una vez publicados los resultados de los concursos mencionados, se recibieron cartas de reclamación de los proyectos que se indican solicitando se revise el procedimiento de los concursos por errores cometidos en los supuestos de su evaluación y no selección.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
27 AGO. 2009
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



Que, del examen de dichas reclamaciones, y conforme informe elaborado para tal efecto por la respectiva Secretaría Ejecutiva, debe darse lugar a las presentadas por los Responsables de los Proyectos Folios N° 10149-4, 13489-9, 10724-7, 10660-7, 10083-8 y 10904-5, por ser efectivo que se cometió un error en la evaluación y no selección de dichos proyectos que influyó en forma determinante; y deben rechazarse las presentadas por los Responsables de los Proyectos Folios N° 9979-1, 13463-5, 10868-5, 10926-6, 10078-1, 10284-9, 11544-4, 10040-4, 10296-2, 14743-5, 11108-2, 10070-6 y 10294-6, ya que no alegaron errores en su evaluación y no selección, sino que expresaron diferencias de juicio con lo fundamentado en su evaluación, lo que no constituye causal de reclamación.

Que, en virtud de lo señalado, es necesario dictar el acto administrativo que dé lugar o rechace las reclamaciones presentadas.

Y TENIENDO PRESENTE

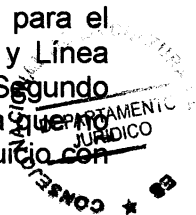
Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Resolución Exenta N° 19, de 05 de enero de 2010, y N° 5.751, de 11 de diciembre de 2009, respectivamente, con sus modificaciones, que aprobaron bases del Concurso Público, ámbito nacional de financiamiento, en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; y Desarrollo de Infraestructura y del Concurso Público en la Línea Bicentenario, ambos Convocatoria 2010; la Resolución Exenta N° 1.886, de 16 de abril de 2010, que aprobó bases de Concurso Público en la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010, todos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 2.577, de 26 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 2.604, de 2010 que fijó nómina de integrantes del Comité de Evaluadores, Jurado y Comisión de Becas, en los procedimientos públicos antes individualizados; en la Resolución Exenta N° 3.368, de 27 de julio de 2010, que fija selección de proyectos a ser financiados en los concursos públicos mencionados; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Ha lugar a las reclamaciones presentadas por los Responsables de los Proyectos que a continuación se individualizan, en los Concursos Públicos, ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la Línea de Fomento a las Artes y la Artesanía, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural y Línea Bicentenario, Convocatorias 2010; y en la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010, todos relativos al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, por ser efectivo que se cometió un error en su evaluación y no selección que influyó en forma determinante, conforme al informe de la Secretaría Ejecutiva:

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE
10149-4	Afan de Paisaje, Serie de Dibujos	Ernesto Patricio Vogel Inostroza
13489-9	Creación y Ampliación de Audiencias Teatrales	Felipe Castro
10724-7	Bitácora Infantil, Rescate de las Escenas Perdidas	Juan Pablo Sanguinetti Mendoza
10660-7	Campos de Trebol	Jose Luis Bouchon Silva
10083-8	Exposición Cut-Up	Alejandra Villasmil Rivas
10904-5	"8arte8"	Pablo Azócar Hidalgo

ARTÍCULO SEGUNDO: No ha lugar a las reclamaciones presentadas por los Responsables de los Proyectos que a continuación se individualizan, en los Concursos Públicos, ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la Línea de Fomento a las Artes y la Artesanía, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural y Línea Bicentenario, Convocatorias 2010; y en la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010, todos relativos al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ya que no alegaron un error en su evaluación y no selección, sino que expresaron diferencias de juicio con



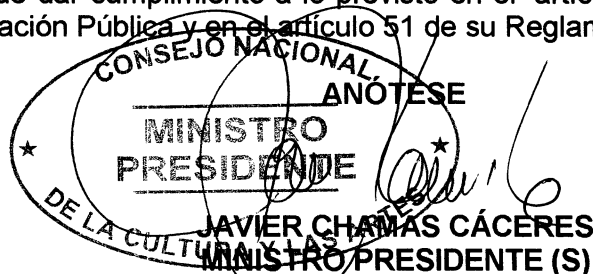
Jo fundamentado en su evaluación, lo que no constituye causal de reclamación, conforme al informe de la Secretaría Ejecutiva:

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE
9979-1	Barrios en el Mundo, Valparaíso	Christian McManus Menuel
13463-5	Libro Arte en el Desierto	Arturo Juan Duclos Zuñiga
10868-5	XIV Campeonato Nacional Juvenil de Cueca e Intercambio Cultural "Chile Danza al Bicentenario"	Agrupación Amigos de la Cueca
10926-6	Un beso es un beso Gira 2010. Itinerancia de la compañía Naom Teatro.	Andrea Lagos Neumann
10078-1	Grandes Maestros de la Pintura Chilena. Proyecto Conmemorativo del Bicentenario	Consuelo Cheyre Espinosa
10284-9	Cuerpos que Importan	Susana Ines Molina Navaes
11544-4	Encuentro Textil Pawllu: La Identidad Tejida de los Andes. Uso y Evolución de la Vestimenta Andina"	Maria Victoria Carvajal Campusano
10040-4	Protección de los Sentidos	Marcela Moraga Millan
10296-2	Orígenes e Historia de la Danza Butoh desde Hijikata a las Corrientes Latinoamericanas	Juan Jose Olavarrieta Gomez
14743-5	Apoyo Residencia de 3 Meses en FLUX FACTORY en Nueva York	Carolina Redondo Peralta
11108-2	Mejora Infraestructura Técnica Teatro Diego Rivera 1° Etapa	Corporación Cultural de Puerto Montt
10070-6	Festival de Danzas Folclóricas Bicentenario , 2010, XI Festiandina	Manuel Mamani Mamani
10294-6	"Domo/Chilemitos: Recorriendo Chile"	George Anastassiou Mustakis

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas necesarias para que los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución sean sometidos nuevamente a la etapa concursal donde se cometió el error de fundamentación, en conformidad a las normas establecidas para el efecto en el Reglamento y las Bases de Concurso, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad, debiendo utilizarse los mismos criterios de evaluación y selección, y los mismos evaluadores, jurados e integrantes de la Comisión de Becas, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los responsables cuyas reclamaciones son aceptadas o rechazadas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE
MINISTRO PRESIDENTE
JAVIER CHAMÁS CÁCERES
MINISTRO PRESIDENTE (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/748

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA